

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32548 CEUTA

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 116/2010, por decreto de fecha 20 de junio de 2012 se ha declarado finalizada la fase común del referido concurso del deudor Producciones Alice, S.L., donde se ha acordado lo siguiente:

2º.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3º.- Se declara disuelta la sociedad Producciones Alice, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- En el plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado podrán alegar cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Ceuta, 31 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130047999-1